



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación

PARRAL, **05 Dic 2014**
 DECRETO EXENTO N° 8.313 -

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- En referencia a la necesidad de concurrir a capacitación para obtención de certificación MTCNA, para profesional a cargo del Soporte Técnico computacional del DAEM, para los días 13 y 14 de diciembre de 2014, en Encomenderos 253, Las condes (Estación de metro Tobalaba - Estacionamiento Costanera Center) Santiago.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Decreto Exento N° 7879 de fecha 26 de noviembre de 2014.
- 5.- Solicitud de fecha 04 de Noviembre 2014, donde solicita realizar curso de capacitación para obtención de certificación MTCNA, para los días 13 y 14 de Diciembre de 2014, en la ciudad de Santiago.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario concurrir a curso de capacitación para obtención de certificación MTCNA, para profesional a cargo del Soporte Técnico computacional del DAEM, los días 13 y 14 de Diciembre de 2014, en Encomenderos 253, Las condes (Estación de metro Tobalaba - Estacionamiento Costanera Center) Santiago.

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, a nombre del Funcionario de Remuneraciones del Departamento Administrativo de Educación Parral, Sr. Daniel Lara Infante, C.I. N° 9.732.766-1, la suma de Doscientos Noventa y cinco Mil Pesos (\$295.000.-), a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después de realizada la adquisición, para solventar los gastos de inscripción del curso, traslados y alimentación en la ciudad de Santiago.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir", con cargo a mantenimiento de las Escuelas Nider Orrego, José Matta Callejón y Colegio Pablo Neruda todos de Parral.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/adg.-
 DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Jurídico DAEM. 3.- Finanzas DAEM. 4.- interesado.



PAULA BETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL